



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2018

VISTO:

El Exp. CUDAP: EXP_FCNCs_CR-SJB:0000236/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita el llamado del concurso para cubrir un cargo de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo para desempeñarse en la sede Comodoro Rivadavia.

Que mediante la nota 4932/18 que obra a fojas 150 del expediente referido, la Lic. Haydee Murga, Jurado del mencionado concurso, se excusa de intervenir argumentando el escaso tiempo que queda por delante y la complejidad de concretar tres concursos en forma simultánea.

Que si bien los motivos esgrimidos no son argumentos pasibles de excusación en los términos de la Ord. CS 149/15, se considera adecuado aceptar la excusación presentada para el día 15/11/2018.

Que a efectos que el concurso pueda sustanciarse en el transcurso del año, se ha solicitado autorización a la Comisión Paritaria Nodocente para que se modifique la fecha prevista para la sustanciación del mismo.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la excusación de la Lic. Haydee Murga como Jurado Titular del concurso de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, para el día 15/11/2018.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN DFCN v CS N° 1054/18.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.